

0 1 MAR 1991

VER DECRETO 0755 DE JULIO 12
DE 1995
VER DECRETO 0529 DE 1993



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. 08 de 08 MAR 1991 19

" POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LAS SEDES COMUNALES
EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI ".

X X X

VER DCTO. # 08/91

VER DCTO. # 0529/93



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No: **08** DE 19
(08 MAR 1991)

" POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LAS SEDES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI "

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial de las conferidas por el Artículo 197 de la Constitución, de la Ley 11 de 1986 y el Decreto 1333 de 1986, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que existe un marcado desorden sobre titulación de las sedes comunales de Cali.
- 2) Que la gran mayoría de las sedes comunales del Municipio de Santiago de Cali se hayan construidas con recursos del Municipio y sobre predios de propiedad de éste.
- 3) Que es conocido el inadecuado uso de estas sedes por parte de quienes lo ocupan para vivienda.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Alcalde de Santiago de Cali, para que celebre los contratos de comodato con las Juntas de Acción Comunal, cuya sede haya sido construida con recursos del municipio, y sobre terrenos de propiedad de éste.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltase al Alcalde de Cali, para que reglamente el uso de los Salones Comunales del Municipio, determinando las calidades y condiciones de las personas que ocupen la vivienda de los mismos, con previo concepto favorable del Personero Municipal.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santiago de Cali a los 11 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno (1.991).

EL PRESIDENTE,

[Firma]
ALONSO OCHOA OCHOA



EL SECRETARIO,

[Firma]
ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD



CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así: Primer debate el día 16 de agosto de 1990; Segundo debate el día 3 de septiembre de 1990 y Tercer debate el día 11 de febrero de 1991.

[Firma]
ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD
Secretario General.



[Firma]

Cali, 01 MAR 1991

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 08

Doris Martínez Díaz

DORIS MARTINEZ DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Cali, 08 MAR 1991

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPIO DE CALI

German Villegas Villegas

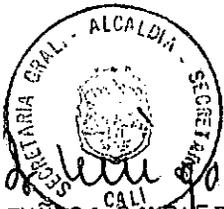
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
ALCALDE DE CALI



ALCALDE

Gerardo Zúñiga Sánchez

GERARDO ZUNIGA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



Osca Julián Arboleda Maveir

OSCA JULIAN ARBOLEDA MAVEIR
SECRETARIO DESARROLLO COMUNITARIO



Cali, 15 MAR 1991.

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 013 el presente Acuerdo.

Guillermo García Jaramillo

GUILLERMO GARCIA JARAMILLO
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES de ALCALDIA

